



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA TAYACAJA - HUANCAMELICA

*"Trabajando con la Fuerza del Pueblo"*

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 - 2016-A/MDA/T

Acraquia, 06 de abril de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 24680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo el artículo 20°, inc.17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Artículo 77 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en este contexto, conforme al Cuadro para Asignación de Personal -CAP 2016 de la Municipalidad Distrital de Acraquia, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con el cargo clasificado de Director Administrativo I, Categoría SPA, Clasificación EC, por lo que es menester adoptar las medidas administrativas correspondiente a efectos de designar al profesional que ocupe dicha plaza con las actividades inherentes según los documentos normativos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **C.P.C. HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO**, identificado con DNI N° 19854644, con Colegiatura N° 704, en el cargo de confianza de **SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Acraquia, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organizaciones y Funciones y la normatividad pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE** sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** a la Municipalidad Provincial de Tayacaja sobre la presente designación, por cuanto, el funcionario designado es trabajador de carrera de dicha Entidad Edil.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución al designado; así como a los órganos pertinentes, con las formalidades previstas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Firma manuscrita]*  
EDUARDO E. POMA JUAN DE DIOS  
ALCALDE